



Duodécima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

Reunión Preparatoria

*Puerto España, Trinidad y Tobago
12-13 de abril, 2016*

**“Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa y Seguridad
en el Hemisferio en un Entorno Global cada vez más Inestable”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Los Ministros de Defensa y los Jefes de Delegación participantes en la Duodécima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (XII CMDA), reunidos en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 10 al 12 de octubre de 2016:

COMPROMETIDOS a respetar los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana;

COMPROMETIDOS TAMBIÉN con la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en la que los Estados Miembros afirman, entre otros elementos, que:

- (i) La concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional;
- (ii) La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y otros foros de consulta en materia de defensa existentes en el Hemisferio se han constituido en un espacio apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en el terreno de la defensa;
- (iii) La solidaridad de los Estados americanos, expresada, entre otras esferas, a través de la cooperación en la seguridad y la defensa, contribuye a la estabilidad y la seguridad de los Estados y del Hemisferio en su conjunto;
- (iv) Los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa son elementos esenciales para fortalecer la seguridad en el Hemisferio;
- (v) Los desastres naturales, así como los originados por el hombre, afectan a los Estados del Hemisferio y causan daños más profundos en los

Estados más vulnerables y que aún no han desarrollado capacidades adecuadas de prevención y mitigación;

- (vi) Se impone la existencia de nuevos mecanismos de cooperación para mejorar y ampliar la capacidad de respuesta de la región en la prevención y mitigación de los efectos de estos desastres;

RECORDANDO que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas los Estados Miembros reconocieron la evolución del papel de las fuerzas armadas en el cambiante entorno internacional en el terreno de la defensa y la seguridad;

RECORDANDO TAMBIÉN:

Las Declaraciones de las Cumbres de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y los principios democráticos que inspiraron la creación de la CMDA;

RECORDANDO ASIMISMO:

Los principios y el propósito de la CMDA declarados en el Reglamento de la Conferencia, así como los principios y los compromisos definidos en las CMDA anteriores;

CONSCIENTES DE QUE:

La CMDA tiene como finalidad exclusiva promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma, y que los efectos que se esperan como resultado son: incrementar la colaboración e integración y contribuir, desde el punto de vista de la planificación de la defensa y la seguridad, al desarrollo de los Países Miembros;

RECONOCIENDO:

Los fines y las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, los cuales hacen un llamado a los Estados y las partes pertinentes para que contribuyan al desarrollo nacional de manera que se asegure la estabilidad a largo plazo, su aplicabilidad a los principios y el objetivo de la CMDA, y la evolución del papel de las fuerzas armadas y de las instituciones de defensa en este sentido;

RECONOCIENDO:

Los efectos del cambio climático, que pueden traer consigo un incremento en la frecuencia, la escala y la complejidad de las misiones militares en el futuro, incluyendo el apoyo en cuanto a la defensa a las autoridades civiles. Estos impactos, al propio tiempo, pueden socavar la sostenibilidad de la infraestructura, las instalaciones y los recursos esenciales que respaldan las actividades militares;

RECONOCIENDO ADEMÁS:

Las contribuciones de los Países Miembros de la CMDA a las operaciones de mantenimiento de la paz a escala internacional y dentro del Hemisferio, en particular su apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH);

DECLARAN:

1. Que el hemisferio enfrenta un conjunto de nuevas amenazas y desafíos que son cada vez más diversos y complejos, muchos de los cuales tienen dimensiones transnacionales y afectan a los Estados de muchas maneras diferentes;
2. Que estas amenazas demandan un enfoque integrado, coordinado y multidimensional, en el que prime el pleno respeto a la diversidad y la soberanía de los Estados;
3. Que la evolución del papel de las fuerzas armadas y de las instituciones de defensa es vital en el enfrentamiento a las amenazas actuales de carácter transnacional y

multidimensional, y necesita nuevos enfoques creativos dirigidos al fortalecimiento de la seguridad del hemisferio y la cooperación en materia de defensa;

4. Que se comprometen a fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como los regímenes de seguridad y defensa en todas las Américas para la protección de la población y la preservación de la paz y la estabilidad;
5. Que adoptan las recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc conformado en virtud de la Declaración de Arequipa de la XI CMDA sobre las alternativas de Coordinación entre las CMDA y las Conferencias Militares, las cuales se mencionan a continuación:
 - i. La Secretaría Pro Témpore de la CMDA deberá reunirse con representantes de cada conferencia militar especializada (Conferencia de Ejércitos Americanos (CAA), Conferencia Naval Interamericana (CNI), Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas / Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA / CONJEFAMER)), para recoger sus ideas sobre el desarrollo de la agenda temática de la CMDA;
 - ii. La Presidencia Pro Témpore deberá invitar a cada una de estas conferencias mencionadas a que presente a la CMDA un informe sobre los resultados de la actividad de su conferencia y que suministre información sobre los programas de trabajo futuros;
 - iii. Deberá invitarse a la Presidencia Pro Témpore de las citadas conferencias a que tomen en cuenta los documentos emanados de la CMDA;
 - iv. Deberá invitarse a los representantes de la Presidencia Pro Témpore de la CMDA, así como a los de la Presidencia Pro Témpore de las referidas conferencias, a que asistan a las reuniones de cada una de dichas Conferencias;
 - v. Podría pedirse a la Junta Interamericana de Defensa (JID) que preste apoyo técnico a la Secretaría Pro Témpore de la CMDA, con el fin de facilitar la coordinación, la cooperación y la colaboración entre dichas conferencias y la CMDA; y
 - vi. Las conferencias especializadas deben designar puntos de contacto que establezcan un enlace con la Secretaría Pro Témpore, con el propósito de

profundizar la coordinación entre las conferencias especializadas de las Fuerzas Armadas y la CMDA, y que suministren los informes que sean necesarios.

6. Que adoptan las recomendaciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Búsqueda y Rescate/Salvamento, conformado en virtud del Numeral 7 de la Declaración de Arequipa, como se describe a continuación:
 - i. Reconocer y recomendar para la ratificación por parte de los Países Miembros de la CMDA que aún no lo han hecho, todos los acuerdos internacionales existentes que sean necesarios para posibilitar el fortalecimiento de los grados de cooperación sobre la búsqueda y rescate (ByR) y que propicien además el fomento de capacidad y el establecimiento de centros y sistemas de activación dedicados a la cooperación en materia de ByR;
 - ii. Instrumentar las medidas adoptadas por los Países Miembros de la CMDA en la Resolución de la Asamblea General de la OEA: AG/RES. 2750 (XLII-O/12) - *Los Mecanismos Existentes sobre Prevención, Atención de los Desastres y Asistencia Humanitaria entre los Estados Miembros* - en particular cuando tales medidas profundicen el nivel de cooperación en el terreno de la ByR regional y promuevan acciones específicas dirigidas a la preservación de la vida y la prestación de asistencia humanitaria en caso de accidentes y desastres que pudieran ocurrir tanto en el territorio marino como en el terrestre de las Américas;
 - iii. Promover la culminación de evaluaciones Regionales/Subregionales sobre la capacidad en la ByR, haciendo uso del apoyo técnico y militar acorde, incluyendo la labor que sobre el tema de la ByR ya han llevado a cabo las Conferencias Especializadas;
 - iv. Invitar a las Conferencias Especializadas a que suministren información a la CMDA sobre los MOU/Acuerdos de Cooperación sobre ByR existentes en el Hemisferio; y
 - v. Solicitar la asistencia de las instituciones hemisféricas acordes, a fin de emprender la evaluación de las capacidades/recursos en la ByR (es decir,

intercambio de información, centros de comunicación y coordinación, y acuerdos bilaterales vigentes).

7. Su compromiso de profundizar la colaboración entre los Países Miembros de la CMDA, de conformidad con la política y estrategia de cooperación que guía la coordinación cívico-militar y respetando las respectivas soberanías y legislaciones nacionales para enfrentar las amenazas multidimensionales, ya conceptualizadas en la Declaración sobre Seguridad de las Américas, de la Conferencia Especial sobre Seguridad del 27 y 28 de octubre del 2003;
8. Que acuerdan la formación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc que, en el periodo 2016-2018, tenga como objetivo desarrollar mecanismos de cooperación y coordinación en los temas de búsqueda y rescate;
9. Su compromiso a implementar la estrategia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la seguridad cibernética para incrementar la transparencia, confianza mutua y buenas prácticas en este ámbito, preservando un ciberespacio libre, abierto y seguro;
10. Que reconocen los avances alcanzados en el proceso de paz en Colombia y el compromiso de cooperación de todos los Países Miembros de la CMDA para contribuir al éxito del proceso;
11. Que reconocen los avances alcanzados en el hemisferio en el campo del desminado humanitario y el compromiso de los Estados Parte de cumplir las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas antipersonales), e instan a los Gobiernos de la región a continuar con las labores de desminado, con el objeto de que se logre alcanzar la remoción y destrucción de minas terrestres en las áreas que aún son afectadas por este flagelo;
12. Reconocen los problemas específicos de seguridad y los desafíos que enfrentan los pequeños Estados insulares y otros Estados en desarrollo del Caribe y la necesidad de estos de utilizar a sus fuerzas armadas como apoyo a las autoridades civiles, en un esfuerzo por enfrentar los incidentes cada vez más numerosos perpetrados por el crimen organizado transnacional, incluido el tráfico ilícito de armas pequeñas,

el narcotráfico y la trata de personas y todas las demás formas de tráfico ilícito. Reconocen, al mismo tiempo, la necesidad de que las fuerzas armadas de dichos Estados presten ayuda en el área de los desastres, tanto naturales como provocados por el hombre, el control fronterizo, la seguridad cibernética y la defensa cibernética, la seguridad en eventos importantes, la protección a la infraestructura vital, la protección al medioambiente y la capacidad de resiliencia, además de la adaptación al cambio climático;

13. Su compromiso de fortalecer los mecanismos para la prestación de Asistencia Humanitaria de Emergencia, haciendo énfasis en la colaboración cívico-militar para el uso de los recursos militares y de la defensa civil extranjeros en la prestación de ayuda en caso de desastre (Directrices de Oslo), de conformidad con los principios de respeto a la soberanía y la integridad territorial, el derecho internacional humanitario y la legislación interna;
14. Su compromiso a fortalecer más la difusión del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, mediante su incorporación en la doctrina, educación, capacitación y procedimientos operativos de las fuerzas armadas o fuerzas de seguridad, como corresponda, de manera que estas cuenten con los medios necesarios y los mecanismos para su aplicación eficaz;
15. Su acuerdo para la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc, conforme al Artículo 45 del Reglamento de la CMDA, para facilitar el diálogo sobre el desarrollo de un marco de Política de Cooperación en Defensa y Seguridad Hemisférica, comenzando con un énfasis en la Asistencia Humanitaria de Emergencia; este Grupo estaría integrado por el país anfitrión de la actual conferencia, el país sede de la XIII CMDA y otros colaboradores voluntarios y celebraría su primera reunión durante el primer semestre de 2017, y remitiría un informe a la XIII CMDA, que se llevará a cabo en el 2018;
16. La renovación de su determinación de que los Países Miembros deben prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito, uso ilegal y proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras, a tono con los objetivos de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y además su

reafirmación de la importancia de promover la participación universal en la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC) y el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés);

17. Que reiteran el compromiso de la región de combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus medios de lanzamiento y continuarán con la implementación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
18. Su compromiso de apoyar a las autoridades nacionales en acciones dirigidas a elevar la seguridad energética y del agua, incluyendo las inversiones en áreas tales como la eficiencia energética, las nuevas tecnologías y las fuentes de energía renovables, lo cual aumentará la resiliencia de las instalaciones militares y contribuirá a mitigar y ampliar la capacidad de adaptación frente a los efectos del cambio climático;
19. Que podrían utilizarse los recursos de la defensa civil y militar en la protección y la resiliencia medioambiental, para elevar la capacidad de las instalaciones militares, a fin de mitigar o adaptarse a los impactos del medioambiente en las instituciones y las operaciones de defensa, desarrollando y manteniendo con ello sus capacidades en tal sentido;
20. Que establecerán un Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre los problemas del cambio climático asociados a la defensa, que se reunirá antes de la XIII CMDA, para discutir las mejores prácticas en la reducción de los impactos de las fuerzas armadas en el clima y cómo éstas pueden incrementar su grado de alistamiento para responder a los desastres naturales que aumentarían en su frecuencia y magnitud como resultado del cambio climático;
21. Su apoyo a la participación continua del sector de la defensa en las operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, para fortalecer el papel de los recursos de la defensa civil y militar de los Países Miembros, y reconocen la ampliación del alcance de las misiones que se puedan asignar a las fuerzas armadas;

22. Que reiteran su voluntad y compromiso para la incorporación progresiva de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas de defensa y seguridad, en el empeño por lograr una mayor integración de la mujer en las fuerzas armadas del Hemisferio, de conformidad con el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del año 2000 sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad;
23. Que acogen con beneplácito la designación de..... como país sede de la Decimotercera CMDA, a celebrarse en el 2018, así como el ofrecimiento del Gobierno de.....para realizar la Decimocuarta CMDA en el 2020;
24. Saludan la realización de la XII CMDA que, por primera vez, se celebra en la Comunidad del Caribe (CARICOM), como testimonio del compromiso de esta región con la cooperación en la esfera de la defensa y la seguridad; y
25. Que expresan su más sincera gratitud al Gobierno y pueblo de la República de Trinidad y Tobago por la hospitalidad brindada en el transcurso de esta reunión Ministerial.

*** El Gobierno de Nicaragua no apoya el Proyecto de Declaración “Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Defensa y Seguridad en el Hemisferio en un Entorno Global cada vez más Inestable” porque lesiona su orden constitucional y forma de gobierno.